



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01074798- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Dra. Jorgelina Yapur, para desempeñar funciones docentes en la cátedra Metodología de la Investigación Educativa de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación directa de la Dra. Jorgelina Yapur, se encuadra en lo previsto en el art. 11° de la O.H.C.D. N° 01/2008 y art. 4° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, justifica la designación de la Dr. Jorgelina Yapur para desempeñar funciones docentes en la cátedra de Metodología de la Investigación Educativa de la mencionada Escuela, por licencia por maternidad de la Mter. Jessica Arévalo;

Que el Área Profesorado y Concursos y Secretaría Académica dan opinión favorable;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, a la Doctora Jorgelina YAPUR, legajo 41735, para cumplir funciones docentes en la cátedra de Metodología de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º: RETRIBUIR las funciones asignadas en el artículo 1º de la presente, a la Doctora Jorgelina YAPUR, legajo 41735, en concepto de asignación complementaria con un monto equivalente al sueldo bruto de un Profesor Asistente dedicación simple, sin antigüedad, en un todo

de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RP